

nalmente, el privilegio de clerecía, sin hacerles salir de su categoría, les asegura también á ellos algunas de las ventajas especiales reservadas al estado eclesiástico.

Por otra parte, la categoría del tercer estado es la menos determinada de todas, pues además de que la clase de funcionarios, compuesta especialmente de individuos de la misma, forma la transición entre ella y las otras dos, hállase dividida en cierto número de grupos.

Las ordenanzas reales continúan estableciendo una distinción entre la población de las ciudades y la del campo y, en las ciudades mismas, entre los ciudadanos, los villanos y los habitantes. El derecho de ciudadanía va anejo á determinadas ciudades, calificadas comúnmente de «buenas villas y ciudades» del reino: París, Troyes, Reims, Orléans, etc.: para poseerlo es preciso vivir en la ciudad y residir en ella durante una parte del año, por lo menos, y á veces poseer allí una casa ó pagar cierto canon.

De esta suerte se había constituido en la Edad media y subsistía aún en el siglo xvi una especie de aristocracia cuyas familias tenían, como las de los nobles, su genealogía que en algunos casos abarcaba varias generaciones. Los ciudadanos tenían una fortuna patrimonial ó formaban parte de corporaciones, bien como maestros, bien como jurados; estos últimos, casi siempre elegidos dentro de las mismas familias, ocupaban en la ciudad el rango de personajes, y su puesto eminente en las cofradías adjuntas á cada oficio y la parte oficial que tomaban en las solemnidades, entonces tan numerosas (procesiones, entradas de soberanos) y siempre celebradas con extraordinaria pompa, contribuían á darles mayor importancia.

En la mayoría de las ciudades, los cargos municipales estaban reservados á los ciudadanos, tanto si formaban como no formaban parte de las corporaciones: de entre ellos salían los alcaldes, los concejales, las asambleas deliberantes, revestidas de un poder considerable para la gestión de los intereses urbanos, merced á lo cual sostenían relaciones con los señores, con el clero, con los agentes del rey y con el rey mismo. Y si en el desempeño de aquellas funciones encontraban grandes dificultades, en cambio ganaban consideración y hasta prestigio, ya que las ciudades eran potencias financieras que se hacían necesarias (1).

La clase de ciudadanos del siglo xvi debía su riqueza á la explotación de la tierra, á la industria, al comercio, á las colocaciones de dinero.

Los últimos años del siglo xv y la primera mitad del xvi fueron de gran prosperidad para el país, á pesar de los abusos financieros del gobierno. Excepción hecha de las fronteras, hacia la Picardía, la Champaña y la Provenza, las hostilidades se desarrollaron fuera de Francia, y la extremada vitalidad de que dieron prueba hasta las provincias fronterizas, en el intervalo de las invasiones, demuestra cuán grandes eran los recursos. Algunas calamidades que á veces la historia exageraba al consignarlas, y varios incendios bastante frecuentes (el de Troyes de 1524 ha dejado un recuerdo) no suspen-

etc. ... Pedro Bourgeois, comerciante de Courtenay, por el feudo de la Tutellerie... Claudio Tixerant, ciudadano de Troyes, señor en una octava parte del dicho Malay, etc.»

(1) Los miembros de las corporaciones municipales eran á menudo ennoblecidos: los de Lyon lo habían sido en 1495.

dían sino temporalmente la actividad de la producción.

Por aquel mismo tiempo los nobles se iban á desempeñar funciones de corte ó de gobierno; los más de ellos sirvieron en el ejército y muchos perecieron en los campos de batalla. Los ciudadanos compraron los palacios y los feudos de los hidalgos arruinados ó los bienes procedentes de herencias vacantes, así como las parcelas del real patrimonio, cuyas enajenaciones se multiplicaron durante todo el reinado (2). Ahora bien, la tierra aseguraba suficientes beneficios, tanto si era arrendada (se ha creído poder afirmar que el precio de los arrendamientos subió en el siglo xvi) como si era explotada directamente por su propietario.

La gran novedad (con la posesión de la tierra) nació tal vez del cambio que poco á poco se produjo en las reglas ó en las costumbres relativas al préstamo de dinero. La clase media más elevada había practicado siempre la banca; pero fuera de las operaciones financieras ó mercantiles, los capitales no producían renta alguna por estar prohibido el préstamo con interés. Los únicos procedimientos permitidos eran el de la renta constituida, en el que el prestamista entregaba una cantidad al prestatario mediante el pago anual de una determinada renta generalmente garantizada sobre un inmueble en forma de contrato de hipoteca, ó el de la renta en bienes raíces, en el cual el poseedor del inmueble pagaba intereses en forma de renta. En ambos casos el capital se hallaba casi inmovilizado. Cuando el Estado hubo creado rentas mobiliarias (3) y cuando fueron debilitándose las prevenciones contra los préstamos con interés, el dinero disponible hizo más productivo y hubo facilidades de circulación y de manejo, comenzando entonces los ciudadanos á convertirse en «rentistas.» Bódin, á fines del siglo, deplorará esta especie de revolución que impulsaba á la clase media á abandonar la industria, el comercio y la agricultura.

En las historias municipales es en donde mejor puede apreciarse á la clase media y formarse concepto de su posición. En Troyes (4), por ejemplo, los miembros de las familias Hennequin, Molé, Lesgrigny y Dorigny, sastres, tintoreros y plateros, son personas de gran importancia, en primer término por sus bienes raíces: Hennequin tenía 60 casas y otros poseían 20 y 30 feudos rurales. Sus inventarios denotan cuantiosas fortunas que se manifiestan también por las sumas considerables que consagran á las construcciones públicas, como iglesias, hospitales, casas consistoriales, ó por la belleza de sus edificios particulares. Después de los incendios de 1524 y 1530, reconstruyeron casi inmediatamente sus palacios, que resultaron aún más suntuosos que antes. No es, pues, de extrañar que sólo á ellos veamos desahucando los altos cargos de las corporaciones ó de la municipalidad. A estos ciudadanos se les califica de nobles hombres, de personas honorables; es más, adquieren la nobleza propiamente dicha sin renunciar al ejercicio de sus profesiones, ostentando algunos de ellos

(2) Vachez, *Histoire de l'acquisition des terres nobles par les roturiers dans les provinces du Lyonnais, Forez et Beaujolais, du XIII^e au XVI^e siècle*, 1891.

(3) Véase lo dicho anteriormente en la pág. 188.

(4) Boutiot, *Histoire de la ville de Troyes*, tomo III, 1873. A. Janvier, *Les Clabault, famille municipale amiénoise* (1349-1539), 1889.

el título de escuderos. Muchos miembros de estas familias entran á desempeñar empleos financieros ó judiciales (en el Parlamento de París se encuentra un número bastante grande de ciudadanos de Troyes) ó ingresan en la Iglesia, y aun algunos se casan con hijas de familias nobles ó dan á las suyas por esposas á hidalgos. Las escrituras notariales de repartos de sucesión ponen de manifiesto los contactos incesantes que por este medio se establecían entre las diversas clases sociales (1).

La clase media, sin embargo, no desempeñó en el siglo xvi más que un papel político secundario, viéndose excluida de las altas funciones gubernamentales que con tanta frecuencia había ocupado durante los reinados de Carlos VII, Luis XI, Carlos VIII y Luis XII y que conservaba todavía en los comienzos del de Francisco I, pero que la nobleza reconquistó entre 1520 y 1547. Por lo que se refiere á las funciones eclesiásticas, el Concordato fué perjudicial para esta clase, ya que el rey concedió los beneficios á los cortesanos y á los nobles. Por otra parte, la clase popular comenzó á engrandecerse y en muchas ciudades logró entrar en la regiduría.

En cuanto á la clase de los mecánicos, es decir, de los pequeños patronos y de los obreros, no encontramos cambio alguno mencionable; tampoco lo hubo en la población rural.

La servidumbre existía aún en ciertas partes de Francia; pues si bien desapareció completamente en Normandía y casi del todo del Langüedoc, la volvemos á encontrar en Nivernais, en Bourbonnais, en Auvernia y muy especialmente en Borgoña. En 1530, un señor borgoñón da libertad á sus siervos de manos muertas que, según la primera ley, son también hombres francos y libres como nosotros; en 1533 es manumitido allí un siervo, mediante el pago de seis escudos de oro.

El rey confería el derecho de manumitir ó bien concedía directamente la libertad, existiendo muchos documentos de este género del tiempo de Francisco I: en 1544 este monarca manumitió á todos los siervos de sus dominios borgoñones, pero la Cámara de las cuentas opuso tan vigorosa resistencia, que el edicto fué revocado al año siguiente.

CAPITULO IV

SITUACIÓN ECONÓMICA (2)

- I. El valor del dinero.—II. La industria y la agricultura
III. Francia y los mundos nuevos

I.—El valor del dinero

¿Cuáles fueron las condiciones materiales de la existencia para las diversas clases de la sociedad? ¿Dónde comenzaba para el individuo el bienestar, la riqueza? Esta cuestión trae consigo la del valor del dinero, que

(1) En la obra de Santi y Vidal, citada en la nota siguiente, se encontrarán tipos muy característicos de modestos ciudadanos que explotan sus tierras, venden los productos de las mismas y practican el comercio, la especulación en pequeña escala y hasta la usura más ó menos disfrazada.

(2) OBRAS.—De Wailly, *Mémoire sur les variations de la livre tournois*, «Mémoire de l'Académie des Inscriptions», tomo XXI, se-

á su vez entraña tres problemas, muy difícil el primero y casi imposibles de resolver en la actualidad el segundo y el tercero.

1.º ¿Cuál es el valor en ley y en peso de las antiguas monedas sonantes ó de las monedas imaginarias, comparadas con las monedas actuales de oro, de plata ó de vellón? 2.º ¿Cuál es el poder del dinero, es decir, la diferencia entre los precios de otro tiempo y los de ahora para un objeto idéntico ó para un mismo trabajo? 3.º ¿Cuál es, en una época dada, la relación del dinero con las necesidades sociales ó las costumbres de la vida?

En el siglo xvi, lo propio que en la Edad media, la moneda corriente era la libra tornesa (3) dividida en sueldos y dineros (1 libra tornesa = 20 sueldos; 1 sueldo = 12 dineros); pero la libra tornesa no era más que una moneda imaginaria, ni siquiera una moneda de papel, sino simplemente un procedimiento convencional empleado para determinar la cantidad que debía pagarse ó recibirse, haciéndose el pago efectivo sólo en monedas reales, sonantes ó de peso, según la denominación adoptada. Las principales monedas de estas en tiempo de Francisco I fueron el escudo de oro con el sol y el testón de plata, cuyo valor se determinaba de dos maneras, con relación á un peso determinado, el marco de oro ó de plata (4), y con relación á la libra tornesa. Ahora bien, esta doble relación varió casi constantemente: por lo que toca al marco, unas veces se tallaban de él más y otras menos piezas; y en cuanto á la libra tornesa, se la estimaba, según las circunstancias, en un valor diferente relativamente al testón ó al escudo.

En lo que se refiere á las relaciones de la libra tornesa con las principales monedas de peso, las ordenanzas nos suministran datos suficientes: el escudo de oro con el sol varió de 1 libra 16 sueldos torneses á 2 libras tornesas; y el testón valió de 10 á 11 sueldos torneses. Según se ve, surge de aquí un primer obstáculo para una comparación con nuestras monedas actuales, porque de querer llegar á una verdad absoluta, sería preciso establecer un cálculo año por año. Por otra parte, la relación entre el oro y la plata no ha sido siempre la misma y de todos modos no era la misma que en nuestros días; por consiguiente, sólo pueden obtenerse aproximaciones (5). Puesto que estamos reducidos á no tomar las cifras más que como término cómodo para establecer comparaciones, y como, por otra parte, esta es

gunda parte, 1857. D'Avenel, *Histoire économique de la propriété, des salaires, des denrées et de tous les prix en général depuis l'an 1200 jusqu'en l'an 1800*, cuatro volúmenes, 1894. (Pero véase Seignobos, «Revue critique», 1896, tomo XLI.) E. Levasseur, *Mémoire sur les monnaies du règne de François I* («Extraits de la nouvelle série des ordonnances des rois de France», tomo I), 1902. Puede añadirse: *Livre de raison de M. Nicolas Versoris, avocat au Parlement de Paris*, tomo XII, 1885. Luis de Santi y Augusto Vidal, *Deux livres de raison, 1517-1550* (para el Albigois), 1896. *Table du prix du setier de blé, mesure de Paris, depuis 1327 jusqu'en 1581*, Leber, «Mélanges» tomo VII.

(3) O la libra parisis, cuya proporción con la libra tornesa era de 5 á 4.

(4) 1 marco de plata = 245 gramos.

(5) M. de Wailly ha intentado concretar más los hechos, y aun cuando sus cifras son en parte convencionales, por lo menos proporcionan ciertas indicaciones útiles. Según él, la libra tornesa osciló entre 4'88 francos (moneda real actual), en 1516, y 4'23 en 1539. M. de Avenel encuentra estas cifras exageradas y da como término medio 3'92 francos de hoy para la libra, durante los años 1512 á 1540. M. Levasseur se aproxima á la cifra de 4 francos.

su única utilidad, adoptaremos la cifra de 4 francos como patrón medio de la libra para el reinado de Francisco I: de modo que 1 libra tornesa = 4 francos; 1 sueldo = 20 céntimos; 1 dinero = 1 céntimo 66 (1) de la moneda de hoy.

Los sueldos y los salarios eran, en general, poco elevados y, según parece, solamente podían enriquecer las funciones de corte ó de gobierno.

En efecto, Claudio de Guisa cobraba 18.000 libras anuales (2); Montmorency 12.000, y una porción de otros cortesanos de 6 á 12.000 (3). Un embajador en desempeño de misión percibía de 20 á 25 libras diarias, y un relator en visita, 5. Los artistas célebres á sueldo del rey cobraron: Rosso, 1.400 libras anuales; Primatice, sólo 600 (4); sus colaboradores de segunda fila tenían unas 250 libras de asignación.

En cuanto á los salarios, vemos que á un maestro escultor de cierta reputación se le pagaban unos 6 sueldos diarios, á un albañil de 3 á 4 y á un jornalero del campo 2; si bien es verdad que á estas pagas en plata se añadían á menudo retribuciones en productos naturales, ó bien los obreros recibían una parte de comida, ciertos utensilios de trabajo, etc.

El precio de las cosas es muy variable en lo que se refiere á las substancias alimenticias: el trigo en París valía, en tiempos ordinarios, 1 libra y $\frac{1}{2}$ el sextario (5),

(1) De este modo el escudo puede valuarse en unos ocho ó nueve francos.

Para establecer el poder del dinero en el siglo XVI se han buscado términos de comparación en las cosas más usuales, como el trigo, el vino, la carne, etc.; mas como el precio de estas cosas varía y sobre todo variaba, según los años de carestía ó de abundancia, como variaba también según los países, se corre el riesgo de tomar un patrón accidental, sin contar que casi siempre quedará ignorada la relación entre la calidad y el precio.

Aun en el caso de llegarse á comparaciones casi demostrativas, no se habría resuelto más que el término menos importante del problema: en efecto, el precio del trigo, de la carne ó del vino, representa sólo un elemento de la vida económica. La desproporción entre el precio de los objetos de alimentación y las telas, las prendas de vestir, etc., no es la misma hoy que antiguamente, existiendo las mismas diferencias en lo concerniente á la remuneración del trabajo porque la jerarquía de los oficios y de las profesiones no corresponde á la de otros tiempos. De aquí las diferencias desconcertantes que ofrecen las cifras consignadas por los economistas é historiadores que han querido calcular el poder del dinero en el siglo XVI, las cuales cifras oscilan de 3 á 4, 5, 6 y hasta 10. Muchos eruditos proponen el término medio de 4 á 5, que también es muy ilusorio. Para formarse idea del estado de cosas, basta comparar los precios con los sueldos, asignaciones y salarios, y aun esta comparación no es fácil porque los elementos no descansan sobre una base cierta. Las cuentas del rey que contienen muchas cifras no han de inspirar entera confianza, ya que pueden suponerse siempre valoraciones excesivas, artificios de contabilidad, aparte de que el monarca, por lo mismo que pagaba muy irregularmente, pagaba las cosas más caras. Es menester buscar los datos en otros documentos, especialmente en las listas de precios de mercados (tenemos algunas de París), en las ordenanzas que fijan las tasas de los géneros, en los registros de gastos privados.

(2) Admitiendo la libra de 4 francos y adoptando una cifra de multiplicación aceptable para el poder del dinero (que es 5), Guisa percibirá hoy $18.000 \times 4 \times 5 = 360.000$ francos, Montmorency 240.000, etc.

(3) Las donaciones reales (por lo menos en el papel) eran muy cuantiosas: el rey concede á Du Bellay Langey 18.000 libras y á uno de los gentileshombres de su casa 20.000.

(4) Pero sus obras eran probablemente pagadas aparte.

(5) 1 sextario = 156 litros. La *Chronique parisienne de Driart* («Mémoires de la Société de l'histoire de Paris», tomo XXII, 1895) señala las diferencias de precios muy considerables, según los años.

pero á veces subió á 6 y aun á 7 libras y $\frac{1}{2}$. Algunas cifras auténticas dan para la región de Albi los datos siguientes: el sextario de trigo subió de unas 2 libras, que valía en 1520, á 4 libras 8 sueldos á que se pagó en 1531; volvió á bajar á 1 libra 4 sueldos en 1536 y nuevamente subió á 4 libras 13 sueldos en 1545. La barrica (6) de vino osciló entre 1 libra 5 sueldos y 4 libras y $\frac{1}{2}$, pero tal vez estas diferencias fueron debidas á las distintas calidades de los caldos.

Un caballo costaba de 5 á 12 y 14 libras; un asno, de 4 á 4 y $\frac{1}{2}$; un mulo, 11 libras y más; un par de bueyes, de 11 á 19 libras; una vaca, de 5 á 8; un cerdo, 3; un carnero, 1. Estos precios eran algo más elevados en París: así el par de bueyes se valuaba en 17 y hasta en 23 libras; un carnero, en 1 y hasta en 2 libras (7).

Un traje compuesto de túnica, calzas y dos camisas cuesta de 5 á 6 libras (cuentas del rey); dos vestidos de seda, uno para verano y otro para invierno, 21 libras (cuentas del rey); una ana de paño «de poco precio», de 1 libra á 1 y $\frac{1}{2}$; una onza de almizcle, 22 libras; dos perlas de 23 ó 24 quilates, 2.000; dos gruesos diamantes, 20.000 (cuentas del rey). Al lado de esto vemos se pagaban corrientemente de 10 á 12 libras por estatuas destinadas á una portada de iglesia.

Por otra parte, las cantidades de plata y oro que desde el descubrimiento de América vinieron á aumentar cada año la masa de numerario, determinaron la disminución del poder del dinero. Desde 1493 á 1520 Europa recibió anualmente 30 millones en oro ó plata por término medio; desde 1521 á 1544, este término medio fué de 45 millones; pero á partir de 1544, sobre todo, se produjeron las grandes importaciones de metales preciosos (8). Por esto debe afirmarse que la baja de las monedas se efectuó lentamente y no se acentuó en Francia sino después del año 1540 poco más ó menos. A pesar de todo, la libra tornesa no cesó de bajar ni dejó de aumentar insensiblemente el precio de las cosas (9).

En el reinado de Francisco I pueden ya señalarse al-

Puede consultarse también el *Livre de raison de M^e Nicolas Versoris avocat au Parlement de Paris* («Mémoires de la Société de l'histoire de Paris», 1885).

(6) 1 barrica = 203 litros. En los años de extremada abundancia el precio de la barrica de vino de muy buena calidad descendió á 1 libra 15 sueldos apenas.

(7) Los señores Santi y Vidal, que han tratado de estos diferentes precios en el Albigeois, afirman que las proporciones con los precios actuales se obtendrían multiplicando los precios del siglo XVI unas veces por 4, otras por 5 y otras por 13, 15 y 17, según los objetos.

(8) Levasseur, *Mémoire sur les monnaies du règne de François I*, págs. CLXVII-CLXX.

(9) Un edicto de 1542 nos da evaluaciones de precios para un número considerable de géneros, especias, materias en bruto ó fabricadas, etc. Este documento es una tarifa para la percepción de los derechos de entrada en el reino y en él declara el rey que ha valuado los objetos casi á la mitad de su valor real á fin de aliviar á los comerciantes. Esto no obstante, algunos precios son, según parece, más altos que los de los mercados. Véanse algunos ejemplos: el trigo candeal, 20 libras el almud (260 litros); el vino de toda cosecha, 14 libras (igual medida), de lo que resulta que el sextario era 4 9 libras y la barrica á unas 12, un buey, 10 libras y $\frac{1}{2}$; un cerdo, 2; un caballo de carga, 45; una libra de canela, 1 libra 5 sueldos; una libra de azúcar, 3 sueldos (?); una libra de cobre, 2 sueldos; una libra de plomo, 2 dineros; una ana de tapicería de lizos altos, 5 libras, etc. Como se ve, hay en estos datos desigualdades que desconciertan. (Fontanón, *Ordonnances*, tomo II, páginas 455 y siguientes.)

gunas consecuencias de este fenómeno: alza de los precios de arrendamiento y del valor en venta de las tierras; y por el contrario disminución de las rentas fijas, por ejemplo los censuales. En cuanto á los salarios, permanecieron casi estacionarios, con ligeras tendencias al alza.

Los resultados de esto no fueron desventajosos para los agricultores ni para los industriales y comerciantes que podían aumentar proporcionalmente sus precios; en cambio lo fueron para los señores territoriales y para los obreros, quienes sufrieron aquellas desventajas sin encontrar en parte alguna la menor compensación. Los señores y los nobles buscaron las funciones de corte ó de gobierno; los ciudadanos, los cargos administrativos y los empleos, con lo cual precipitose el movimiento que lo arrastraba todo hacia un régimen de absolutismo, de centralización, de aristocracia, de funcionarismo.

II.—La industria y la agricultura (1)

El embajador veneciano Marino Cavalli traza un cuadro de la Francia económica en gran parte exacto á pesar de cierto optimismo, en el cual insiste en la variedad, excelencia y abundancia de las producciones que en el país se encuentran. Francia exporta trigo á España, á Portugal, á Inglaterra y hasta á Suiza y Génova cuando el estado de paz lo permite (y podría añadir cuando lo permiten las ordenanzas reales); surte de vino de Burdeos, de Borgoña y de Orleans y de fruta á Inglaterra, á Escocia, á Flandes, á Lorena y á Suiza; hay en ella lanas, aunque generalmente bastas, salvo en la baja Normandía y en Picardía; fabricanse telas ordinarias para venderlas á los ingleses, á los españoles, á los italianos y á los habitantes de Berbería; abundan las maderas, especialmente las de encina y haya (ocupan los bosques más de la sexta parte del territorio) y sin embargo cuestan muy caras porque casi todos los bosques pertenecen al rey y éste vende la madera á muy elevado precio; en materia de metales sólo se explotan minas de hierro, los demás vienen del extranjero; en cambio abunda la sal, que se exporta á Inglaterra.

Al lado de este cuadro de las exportaciones puede ponerse el de las importaciones, que tenemos casi oficial y completo en una memoria que data probablemente de mediados del siglo (2). Los países importadores en Francia son principalmente la Alta y la Baja Alemania, Portugal, Italia, Levante é Inglaterra. En la Baja

(1) Levasseur, *Histoire des classes ouvrières en France*, nueva edición, tomo II, 1901. Pigeonneau, *Histoire du commerce de la France*, tomo II, 1889. Dr. R. Ehrenberg, *Das Zeitalter der Függer*, dos volúmenes, 1896. R. Eberstadt, *Das französische Gewerberecht und die Schaffung staatlicher Gesetzgebung und Verwaltung in Frankreich* (desde el siglo XIII á 1581), 1899. Hauser, *Ouvriers du temps passé, XV^e et XVI^e siècles*, 1899. N. Rondot, *L'ancien régime du travail à Lyon, du XIV^e au XVII^e siècle*, 1897. Vital de Valous, *Etienne Turquet et les origines de la fabrique lyonnaise* (1466-1536), 1868. *Les origines de la soie en France*, 1895. De Lespinasse, *Les métiers et corporations de Paris*, dos volúmenes, 1889-1892. Boissonnade, *Essai sur l'organisation du travail en Poitou depuis le XI^e siècle jusqu'à la Révolution*, «Bulletin et Mémoires de la Société des Antiquités de l'Ouest», segunda serie, tomo XXII, 1899.

(2) *Le commerce d'importation en France au milieu du XVI^e siècle*, documento inédito publicado con notas por A. Chamberland, 1894.—Este documento concuerda en los puntos importan-

Alemania, que comprende los Países Bajos holandeses y flamencos y la región del Rin inferior, el centro comercial es el puerto de Amberes que ha «despojado á casi todas las demás ciudades comerciales y atraído á sí todos los más grandes tráficos y negocios de mercancías, y esto desde hace cuarenta años, cosa que redundando en gran detrimento y disminución de todas las otras buenas manufacturas y obras de Francia.» Amberes logró atraer hasta el tránsito del comercio de los terciopelos de seda de Italia destinados á nuestro país, y el gobierno se esforzó en vano en dificultar las relaciones con Flandes.

Francia compraba á las dos Alemanias metales, armas, cueros, lanas, pieles, telas, tejidos, tapices, especias, pescados, jamones, quesos y caballos; á Italia y á los países levantinos, especialmente telas (y objetos de lujo, sedas, cristales, joyas, etc.) ó armas; á Inglaterra, oro; plata, plomo, estaño, cuero, lana y pescado; y á España, especies amonedadas, á pesar de los esfuerzos de los dos gobiernos para paralizar este comercio que contrariaba las ideas económicas de la época, según las cuales un país era tanto más rico cuanto más numerario poseía.

Portugal era el principal intermediario del comercio con las regiones del Nuevo Mundo, y nos vendía especias, drogas, piedras preciosas, perfumes, maderas del Brasil «procedentes de las Indias y de otros países de Levante y de Mediodía.»

Estas indicaciones presentan á Francia más bien como tributaria de los demás países, lo cual era debido indudablemente á las guerras, á las exigencias administrativas y á la casi ignorancia en que se vivía de las nuevas condiciones creadas por los descubrimientos marítimos. Francia se inmovilizaba en las anteriores tradiciones económicas.

Durante la primera mitad del siglo XVI no se introdujeron en la industria francesa más que modificaciones de detalle; nada vemos en ella que se parezca á una revolución, ni siquiera á una evolución.

El régimen del trabajo continuó siendo el mismo y siempre fundado en la organización corporativa, con la jerarquía de patronos, obreros, compañeros ó mozos y aprendices. Esta organización era muy variable en sus formas y no existía en todas partes. Las ciudades de veeduría formaban minoría: en Lyon sólo había cuatro oficios jurados, y en muchos casos los únicos oficios organizados en maestría eran los que fabricaban objetos de primera necesidad, como por ejemplo, de alimentación, de vestido, de construcción; y aun en las ciudades de maestría se contaban en gran número los obreros que ejercían su industria libremente. De suerte que ha podido decirse que el régimen corporativo se iba debilitando y que el monopolio era la excepción. Y sin embargo, la teoría económica se basaba en el privilegio y era muy poco favorable al espíritu de competencia y de iniciativa; por esto la Francia no salió de las vías seguidas hasta entonces. Después de haber citado el desarrollo de la industria de la seda, ya introducida en Francia en tiempo de Luis XI, y la de las telas de bro-

tes con las principales indicaciones de la relación de Cavalli concernientes á las importaciones en Francia. Por esto la utilizamos, aunque pueda estar fechado lo más pronto entre 1551 y 1556 y aunque tal vez debamos atribuirle una fecha posterior.

cado ó de terciopelo (1), puede decirse que se ha pasado revista á casi todas las novedades de la época.

Tampoco la agricultura modificó sus costumbres ó sus procedimientos; únicamente hubo desarrollo progresivo de las explotaciones rurales, aumento de la producción y roturación de bosques, cuya extensión iba poco á poco disminuyendo.

El gobierno de Francisco I intervino en las cuestiones de trabajo, pero sin aplicar concepciones originales y sin cesar de vacilar en punto al régimen de las corporaciones, ora creando nuevas veedurías, ora distribuyendo cartas de maestría que permitían llegar al patronato sin aceptación de los maestros, medida esta última puramente fiscal, puesto que las más de las veces aquellas cartas eran vendidas, y que generalmente se adoptaba con ocasión de un nacimiento ó de una boda de príncipes.

Las relaciones de Francisco I con las maestrías estuvieron influidas á menudo por consideraciones políticas. Aquel monarca creó funcionarios especiales para vigilar los oficios; sus empleados de la administración de justicia invadían continuamente las jurisdicciones locales autónomas; y desconfiaba de las corporaciones y sobre todo de las cofradías, estas asociaciones semi-religiosas, semi-económicas, anejas á los oficios en donde tenían acceso los obreros que se veían excluidos de la administración de las corporaciones. Estos obreros á veces intentaban formar cofradías separadas, pero estas tentativas, mal vistas por los patrones, tenían además casi siempre la oposición de las asambleas de las ciudades. El edicto de 1539 suprimió, bajo las más severas penas, toda cofradía de gentes de oficio y de artesanos en todo el reino (2); pero sucedió lo que sucedía en todas partes con una administración temerosa de las libertades, aun siendo incapaz de tener autoridad, porque era incapaz de tener consecuencia, y fué que desde 1540 concediéronse dispensas á varias cofradías, no tardando en reaparecer las demás.

El rey jamás fué favorable á los obreros en todas las ocasiones en que surgieron dificultades entre éstos y los patronos ó en que se formaron coaliciones de trabajadores para obtener, por medio de la huelga, mejoras en el régimen del trabajo ó aumentos de salarios. Una huelga de esta clase estalló en 1539 en Lyon entre los obreros impresores, que eran numerosísimos en aquella sabia ciudad. Quejábanse los huelguistas de la insuficiencia de los salarios y de la alimentación que, según costumbre, facilitaban los patronos, y protestaban contra el empleo de aprendices, que redundaba en perjuicio suyo, y contra la distribución demasiado rigurosa de las horas del trabajo. Aquellos obreros, que celebraron reuniones secretas, se concertaron y suspendieron el trabajo; habíanse organizado casi militarmente, tenían sus estandartes y sus jefes, patrullaban é impedían á sus compañeros entrar en los talleres, sin que debilitara su energía la miseria á que muy pronto se vieron

(1) Francisco I, en 1536, y los cónsules de la ciudad de Lyon autorizaron á Turquet y á Naris para fabricar telas de esta clase. Véase Vital de Valous, obra citada.

(2) En Poitou vemos, en aquella misma época, que la corporación municipal de Poitiers impide que los compañeros carpinteros formen una cofradía. Se trataba de una cofradía distinta de la de los maestros. Boissonnade, obra citada, pág. 225.

reducidos á consecuencia de la huelga. La corporación municipal no se atrevía á obrar y contemporizaba.

En el entretanto, agitábanse también los compañeros de París: «Por medio de una cierta cofradía particular elegida entre ellos,» habían «por monopolio y vía indirecta hecho propósito de no trabajar más con los aprendices.»

Los patronos de Lyon se dirigieron al senescal de la ciudad y los de París al rey, y en 31 de julio el senescal dictó una sentencia prohibiendo las reuniones de más de cinco personas, las coaliciones, las huelgas, el porte de armas y los ataques contra la libertad del trabajo, y autorizando á los amos para tener tantos aprendices como creyeran conveniente emplear. Los salarios no sufrían aumento y las contiendas relativas á la manutención debían ser juzgadas por la oficina de la Limosna, institución de beneficencia pública fundada en 1531. Al mismo tiempo un reglamento fijaba las condiciones del trabajo en los talleres y prohibía á los compañeros que individualmente ó en masa abandonaran la tarea una vez comenzada.

Aquella sentencia, sometida al Consejo privado por el mismo senescal de Lyon, fué confirmada en 21 de agosto de 1539, estableciéndose desde entonces un procedimiento especial y penas muy rigurosas, la prisión, el tormento, la muerte. El 31 del mismo mes, un edicto real dió satisfacción á los impresores de París contra sus obreros.

Entonces, en agosto de 1539, fué cuando se firmó la ordenanza de Villers-Cotterets, uno de cuyos artículos suprimía las cofradías.

Pero el conflicto no quedó zanjado: los compañeros de Lyon y de París protestaron contra las decisiones reales, y el Parlamento, celoso siempre de sus prerrogativas, admitió la apelación de los lyoneses y casó en parte la sentencia del senescal que dió á los patronos el derecho de emplear á aprendices como obreros antes de que tuvieran cierto tiempo de aprendizaje; en vista de lo cual los maestros impresores de Lyon amenazaron con abandonar esta ciudad y establecerse en Vienne, en el Delfinado. Así continuaron las cosas hasta fines de 1541, fecha en que un edicto real reprodujo, agravándola, la sentencia que el senescal había dictado en 1539. Aquel edicto no fijaba la tasa de los salarios, ni el salario en comida; acusaba á los compañeros de haberse «asociado para obligar á los maestros impresores á que les dieran mayores salarios y alimentación más opulenta, que, por antigua costumbre, jamás han tenido;» y dispuso que el obrero no podría abandonar el trabajo sino avisando con ocho días de anticipación y que el amo tendría derecho absoluto de despedirlo cuando fuese «de mala vida, como revoltoso, blasfemo del nombre de Dios...» La duración del trabajo, que en la práctica excedía de trece horas, no fué limitada (3).

Los obreros lyoneses no se dieron por vencidos, sino que también apelaron ante el Parlamento de las letras de 1541, mientras los cónsules de la ciudad recurrían al Consejo privado. Francisco I terminó el litigio en 1544 confirmando todas sus decisiones anteriores. En realidad, la huelga había concluido hacía tiempo, pero la intervención de los compañeros por la vía judicial y

(3) Respecto de todos estos hechos véase Hauser, obra citada.

el pleito por ellos sostenido durante cerca de tres años ante todas las jurisdicciones, demuestran que estaban fuertemente organizados.

Francisco I trató de desarrollar ciertas industrias, substituyendo en ellas á las corporaciones con un régimen nuevo en parte. Ya antes que él habían intentado lo mismo Luis XI y Carlos VIII, estableciendo en Poitiers fábricas de paños, en las que se agrupaban un

tramos un detalle curioso. La de 1523 establecía una tarifa máxima «teniendo en cuenta que los gastos de los que viajan son tan grandes y excesivos que muchos apenas pueden soportarlos y por ello abandonan sus negocios necesarios.» Cada posadero debía tener en la puerta de su establecimiento un cuadro firmado por el juez ó por su escribano en el que inscribía los precios. Esta ordenanza fué reproducida en 1540 y 1546 con prohibición para los hosteleros de abandonar «sus po-



Plato en esmalte, atribuido á Leonardo Limousin. (Museo de Tolosa). Tamaño del original, 0^m,50 x 0^m,39

cierto número de patronos asociados y puestos bajo la vigilancia de la municipalidad; pero esta institución, si bien subsistió durante el siglo XVI, no dió los resultados que de ella se esperaban. Francisco I acometió una empresa análoga en Lyon, en 1536, otorgando á un francés, Turquet, y á un genovés, B. Naris, y á sus asociados privilegios para establecer (en realidad para restablecer) fábricas de seda (1).

Por lo que se refiere al régimen comercial de las corporaciones, el rey intervino para reglamentar los precios, impedir el engaño y preservar del fraude «al pequeño y pobre pueblo.» La fabricación de los paños y de todas las telas para el vestido estaba muy vigilada y reglamentada. Francisco I, en todo esto, no hacía más que seguir las huellas de sus predecesores y al igual que éstos obraba como tutor de sus súbditos (2).

En las ordenanzas relativas á los hosteleros encon-

(1) Véase lo dicho en la nota 1 de la página anterior.

(2) Esta misma preocupación, pero desde el punto de vista moral, se ve en las numerosas leyes suntuarias dictadas contra el lujo, que no contienen nada que sea propio del siglo XVI.

sadas ú hosterías,» lo cual demuestra que la profesión no era muy remuneradora (3).

El gobierno obró de una manera más útil tratando de realizar la unidad de pesas y medidas; pero una ordenanza general preparatoria, de 13 de noviembre de 1540, no dió ningún resultado. A lo menos el rey había establecido la uniformidad de medida para las telas en un edicto de 13 de abril del mismo año, que decía así:

«Habiendo llegado á nuestro conocimiento que la diversidad de anas, anajes y formas de anas y de los nombres de las medidas que sirven á este objeto, lo propio en nuestras ciudades y buenas ciudades que en otros lugares de nuestro reino, han dado lugar hasta ahora á muchas faltas, fraudes y abusos... Hemos ordenado: Que una sola forma de ana sea establecida y ordenada en nuestro reino, la cual tendrá de longitud tres pies, siete pulgadas y ocho líneas.» Esta ana debía llevar el nombre del rey y estar marcada en un ángulo

(3) Un par de sábanas para dormir hasta cinco personas estaba tasado en 5 dineros, una toalla en 1, etc.